

MINISTERIO DE SALUD
Programa de Inversión
Creación de Redes Integradas
de Salud –PCRIS



Resolución de la Coordinación General N° 048-2025-PCRIS-CG

Lima, 11 AGO. 2025

VISTOS:

El expediente N° COPP0020250000087, que contiene el Informe N° 000052-2025-MINSA-PCRIS/COPP, de fecha 11 de agosto de 2025, presentado por la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto del PCRIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 320-2018-EF de fecha 28 de diciembre de 2018, se dispuso la aprobación de la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID hasta por la suma de US\$ 125 000 000.00, así como con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF hasta por la suma de US\$ 125 000 000.00;

Que, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo- BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF los Contratos de Prestamos N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, con fecha 13 marzo de 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de 18 de octubre del 2021, se formalizó, entre otros aspectos la creación de la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el Pliego 011 Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, del 12 de abril de 2019, se aprueba la Directiva N° 262- MINSA/2019/OGPPM “Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA”, la misma que establece los procedimientos del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la “Guía para el Planeamiento institucional”, el cual establece que cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional – PEI y un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales;



Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2024-EF, de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la modificación del numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 320-2018-EF, respecto a las fechas y cuotas de cancelación de las operaciones de endeudamiento externo;

Que, de conformidad, con la Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA y con los vistos del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto y la Coordinadora de Asesoría Legal del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud";


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 2 del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto efectúe el seguimiento y evaluación para el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 2 del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud"

Artículo 3.- Encargar a la Coordinación Administrativa y Financiera la publicación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 2 del "Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud".

Regístrese y comuníquese.


RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ
Coordinador General
PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE
REDES INTEGRADAS DE SALUD"
PCRIS